

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-44-LE15.
MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2015.

VISTOS :

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ D.A. N° 5489, de fecha 08.05.2015, que Aprueba Adquisición N° 2997-44-LE15, demás antecedentes a ella asociados;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ Informe Razonado de Fecha 28.04.2015;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 6 3 8 4.-

1. 1.-DECLARESE inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada "**HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON SISTEMA DE PANELES FOTOVOLTAICOS, SECTOR ACCESO A TAMELCURA**". **I.D N° 2997-44-LE15**, dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en Bases Administrativas Generales, acorde a lo siguiente.

- **Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E. I. R. L.**
No Adjunta Certificado de la Luminaria Ofertada, en conformidad con lo Estipulado en el Decreto Supremo N°43, con fecha posterior a Mayo de 2014, definido en punto 8.1 de Bases de la Licitación. El Certificado Adjunto a los Antecedentes de la Propuesta Ingresados, Corresponde a la Certificación de la Luminaria con Norma y Especificaciones Técnicas definidas en el D. S. N°686 de fecha 13/08/2013.
- **Comercial e Industrial Lumisolar Limitada.**
No hizo Entrega del Certificado de la Luminaria Ofertada, en Conformidad con lo Definido en el Decreto Supremo N°43, con fecha posterior a Mayo de 2014, definido en punto 8.1 de Bases de la Licitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

JCCB/FMU/emr
DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones